

RESOLUCIÓN Nº: 1734/14.-

Ramallo, 28 de agosto de 2014

VISTO:

La Guía para la Seguridad Integral del Adulto Mayor presentada por la ANSES; y

CONSIDERANDO:

Que la Seguridad es un derecho que debe garantizar el Estado y que se entiende que esto debe ser desde la prevención de la violencia a través de acciones y participación comunitaria;

Que la Guía para la Seguridad Integral del Adulto Mayor tiene como misión darle las herramientas a nuestros abuelos de poder prevenir actos violentos dentro de su vida intrafamiliar, en la sociedad y así estar en conocimientos de sus derechos;

Que esta Guía viene a traer un espacio más de contención de prevención para un sector de nuestra sociedad que en infinidad de hechos y situaciones ve vulnerados sus derechos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de Interés Legislativo la **GUÍA PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR.**-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase a la Oficina de ANSES RAMALLO, pueda hacer entrega de la ----- Guía para la Seguridad Integral del Adulto Mayor a los Centros de Jubilados del Partido de Ramallo, al Hospital José María Gomendio, a la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Ramallo, a los medios de comunicación audiovisual del Partido de Ramallo, al Inspector Jefe de Educación para que puedan llevar adelante acciones de promoción y prevención.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia de la presente al Jefe del Anses Ramallo Sr. Diego Lutri para ----- su conocimiento.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2014.-----